



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 25 de junio de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-673-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) neumáticos de invierno Rodado 13 175/70 y dos (2) llantas de chapa Rodado 13x5 Patrón de perno 4x180, para el carro que es utilizado para el traslado de cuatriciclos, herramientas y materiales, utilizado por el Departamento de Infraestructuras Turísticas de este Instituto, según detalle en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 263/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 60/2025, obrante a orden 24, resulta procedente adjudicar al proveedor FARIAS, JUAN CARLOS, CUIT N° 20-17881404-5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$637.488,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 22 por el Jefe del Departamento de Infraestructura Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 60/2025 al proveedor FARIAS, JUAN CARLOS, CUIT N° 20-17881404-5, por la adquisición de dos (2) neumáticos de invierno Rodado 13 175/70 y dos (2) llantas de chapa Rodado 13x5 Patrón de perno 4x180, para el carro que es utilizado para el traslado de cuatriciclos, herramientas y materiales, utilizado por el Departamento de Infraestructuras Turísticas de este Instituto, según detalle en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$637.488,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 244 y 271 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 712/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 712/2025.

Proveedor	Renglón	Descripción	Importe unitario	Importe Total
FARIAS, JUAN CARLOS, CUIT N° 20-17881404-5	1	Dos (2) neumáticos de invierno Rodado 13 175/70	\$316.008,00	\$637.488,00
	2	Dos (2) llantas de chapa Rodado 13x5. Patrón de perno 4x180	\$321.480,00	

Contacto: prost.konrad@infuetur.gob.ar